

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 222-2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 26 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Informe 157-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; el proveído de la Gerencia General de fecha 26 de setiembre de 2005 que dispone la emisión del acto resolutorio que aprueba la nueva estructura tarifaria de la EPS SEDALORETO S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante el Informe 157-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, se comunica sobre el pedido de acciones inmediatas solicitada por la Gerencia Comercial, para la difusión obligatoria de la nueva estructura tarifaria aprobada por SUNASS, mediante Resolución del Concejo Directivo N°00105-2025-SUNASS-CD, publicada el 14 de setiembre de 2025;

Que, la Resolución de Concejo Directivo N° 00105-2025--SUNASS-CD, publicada en el peruano el 14 de setiembre de 2025, que modifica el nivel y estructura tarifaria y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP" de EPS SEDALORETO S.A. aplicables durante el tiempo restante del periodo regulatorio 2022-2027, en su artículo 1°, resuelve: "*Artículo 1.- Modificar el nivel y estructura tarifaria aplicable a EPS SEDALORETO S.A. que se aplicarán en el tiempo restante del periodo regulatorio 2022-2027, de acuerdo con lo especificado en el anexo único y de conformidad con el Informe de Especialista N° 00165-2025-SUNASS-DRT, el cual forma parte integrante de la presente resolución.*"; modificación que para los fines de su difusión obligatoria, debe aprobarse mediante acto resolutorio de este despacho;

Que, es requisito previo para la aplicación de las tarifas, éste sea publicado por la EPS SEDALORETO S.A., en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario de mayor circulación del ámbito de la prestación de los servicios, asimismo se debe indicar aplicación de tarifas en el recibo de cada cliente en el momento de la primera aplicación;

Que, estando a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, La Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la estructura tarifaria a partir del mes de setiembre-2025 de la EPS.SEDALORETO S.A. en los sistema de agua potable y alcantarillado, cargo fijo que será de aplicación en el ámbito de sus jurisdicciones que se encuentra considerados en los anexos en (03 folios) y que forman parte de la presente resolución: **Anexo N° 1** Estructura tarifaria actualizada por servicio de agua potable y alcantarillado, cargo fijo aplicable a la ciudad de Iquitos desde el mes de Setiembre-2025 (01 folio); **Anexo N° 2** Estructura tarifaria actualizada por servicio de agua potable y alcantarillado, cargo fijo aplicable a la localidad de Yurimaguas desde el mes de Setiembre-2025 (01 folio); **Anexo N° 3** Estructura tarifaria actualizada por servicio de agua potable y alcantarillado, cargo fijo aplicable a la localidad de Requena desde al mes de Setiembre-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR de la aplicación de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia Zonal de Yurimaguas y la Oficina Zonal de Requena, en sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, la publicación y difusión del contenido de la presente resolución y sus anexos en el diario de mayor circulación del ámbito de la prestación de servicio de saneamiento de la EPS.SEDALORETO S.A. en un lugar visible de la Gerencia Comercial, en la página Web de la institución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

ANEXO Nº 01

ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA 3ER AÑO REGULATORIO
 POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 APLICABLE A LA LOCALIDAD DE IQUITOS

Comunicada Mediante Publicacion Oficial el Peruano 14 de Setiembre 2025, Resolucion de Consejo Directivo Nº 00105-2025-SUNASS-CD

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³ (año 1)		Tarifa S/ m³ (año 2)		Tarifa Mensual Sin Medidor								ASIGNADO SIN MEDIDOR (m3/mes)	INCREMENTO S/	VARIACION %	
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR				TARIFA VIGENTE							
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total				
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	1.820	0.546	1.99	0.60	36.40	10.92	2.51	49.83	39.80	12.00	2.40	54.20	20	4.37	9	
	DOMESTICO	0 a 8	1.820	0.546	1.99	0.60												
		8 a 18	2.336	0.700	2.55	0.77	42.59	12.78	2.51	57.88	48.44	14.62	2.40	65.46	20	7.58	13	
		18 a Más	3.219	0.966	3.51	1.06												
No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	3.219	0.966	3.51	1.06	96.58	28.98	2.51	128.07	105.30	31.80	2.40	139.50	30	11.43	9	
	INDUSTRIAL	De 0 a Más	3.513	1.054	3.83	1.15	175.68	52.73	2.51	230.92	191.50	57.50	2.40	251.40	50	20.48	9	
	ESTATAL	De 0 a Más	3.219	0.966	3.51	1.06	144.87	43.47	2.51	190.85	157.95	47.70	2.40	208.05	45	17.20	9	

(*) Asignación Máxima de consumo según Horas Diarias de abastecimiento:

CATEGORIA	HORARIO DE ABASTECIMIENTO	
	MENOS DE 5 HORAS/DIA	DE 5 A MAS HORAS/DIA
	m³/mes	m³/mes
DOMESTICO	12	20

Aplicación de Subsidio Cruzado Focalizado a partir del 3er Año Regulatorio
 Factor de Ajuste Aplicable a la Tarifa de Agua Potable de la Categoría Domestico

CATEGORIA	RANGO (m³)	Agua Tarifa m³ Anterior	Agua Tarifa m³ Actual	Factor de Ajuste	Tarifa Agua Vigente
DOMESTICO	De 0 a 8	1.820	1.99	0.870	13.85

ANEXO Nº 02
ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA 3ER AÑO REGULATORIO
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
APLICABLE A LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS

Comunicada Mediante Publicación Oficial el Peruano 14 de Setiembre 2025, Resolución de Consejo Directivo Nº 00105-2025-SUNASS-CD

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³ (año 1)		Tarifa S/ m³ (año 2)		Tarifa Mensual Sin Medidor								ASIGNADO SIN MEDIDOR (m3/mes)	INCREMENTO S/	VARIACION %
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR				TARIFA VIGENTE						
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total			
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	1.740	0.562	1.90	0.62	34.79	11.25	2.51	48.54	38.00	12.40	2.40	52.80	20	4.26	9
	DOMESTICO	0 a 8	1.740	0.562	1.90	0.62	40.45	13.06	2.51	56.02	46.26	15.02	2.40	63.68	20	7.66	14
		8 a 18	2.210	0.714	2.41	0.78											
		18 a Más	3.189	1.031	3.48	1.13											
No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	3.189	1.031	3.48	1.13	95.66	30.92	2.51	129.09	104.40	33.90	2.40	140.70	30	11.61	9
	INDUSTRIAL	De 0 a Más	3.479	1.125	3.79	1.23	208.73	67.47	2.51	278.71	227.40	73.80	2.40	303.60	60	24.89	9
	ESTATAL	De 0 a Más	3.189	1.031	3.48	1.13	159.44	51.55	2.51	213.51	174.00	56.50	2.40	232.90	50	19.39	9

Aplicación de Subsidio Cruzado Focalizado a partir del 3er Año Regulatorio
Factor de Ajuste Aplicable a la Tarifa de Agua Potable de la Categoría Domestico

CATEGORIA	RANGO (m³)	Agua Tarifa m³ Anterior	Agua Tarifa m³ Actual	Factor de Ajuste	Tarifa Agua Vigente
DOMESTICO	De 0 a 8	1.74	1.90	0.870	13.22

ANEXO Nº 03
ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA 3ER AÑO REGULATORIO
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
APLICABLE A LA LOCALIDAD DE REQUENA

Comunicada Mediante Publicación Oficial el Peruano 14 de Setiembre 2025, Resolución de Consejo Directivo Nº 00105-2025-SUNASS-CD

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³ (año 1)		Tarifa S/ m³ (año 2)		Tarifa Mensual Sin Medidor								ASIGNADO SIN MEDIDOR (m3/mes)	INCREMENTO S/	VARIACION %	
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR				TARIFA VIGENTE							
			Agua	Alcantari llado	Agua	Alcantari llado	Agua	Alcanta rillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcanta rillado	Cargo Fijo	Total				
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	1.028	0.315	1.12	0.35	10.28	3.15	2.51	15.94	11.20	3.50	2.40	17.10	10	1.16	7	
	DOMESTICO	0 a 8	1.028	0.315	1.12	0.35												
		8 a 18	1.422	0.436	1.55	0.48	25.28	7.75	2.51	35.54	29.00	9.00	2.40	40.40	20	4.86	14	
		18 a Más	2.079	0.636	2.27	0.70												
No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	2.079	0.636	2.27	0.70	62.36	19.09	2.51	83.96	68.10	21.00	2.40	91.50	30	7.54	9	
	INDUSTRIAL	De 0 a Más	2.268	0.694	2.47	0.76	136.07	41.64	2.51	180.22	148.20	45.60	2.40	196.20	60	15.98	9	
	ESTATAL	De 0 a Más	2.079	0.636	2.27	0.70	103.94	31.80	2.51	138.25	113.50	35.00	2.40	150.90	50	12.65	9	

Aplicación de Subsidio Cruzado Focalizado a partir del 3er Año Regulatorio
Factor de Ajuste Aplicable a la Tarifa de Agua Potable de la Categoría Domestico

CATEGORIA	RANGO (m³)	Agua Tarifa m³ Anterior	Agua Tarifa m³ Actual	Factor de Ajuste	Tarifa Agua Vigente
DOMESTICO	De 0 a 8	1.028	1.120	0.870	7.80